TC congela maniobra del Ejecutivo

2 de Diciembre de 2022

Por: Tribunal Constitucional
Perú21, 2 de Diciembre del 2022

El Tribunal Constitucional (TC) admitió a trámite la demanda competencial interpuesta por el Congreso de la República para que esclarezca si, como alega el Ejecutivo, se rechazó la cuestión de confianza que conllevó a la renuncia del expremier Aníbal Torres hace una semana.

Además, el máximo intérprete de la Carta Magna concedió la medida cautelar para suspender los efectos de cualquier decisión adoptada por el gobierno de Pedro Castillo por interpretar un rechazo a la confianza.

Para el Legislativo, no existió denegatoria porque fue la Mesa Directiva, y no el Pleno, la que se encargó de no admitir la cuestión de confianza de Torres al advertir que vulneraba las “competencias exclusivas” del Congreso.

El entonces jefe del gabinete recurrió a este mecanismo buscando derogar la Ley N° 31399 que regula la herramienta del referéndum. Lo que quería era promover cambios en la Constitución sin la participación del Parlamento.

No obstante, el TC aclaró en un último fallo que toda consulta popular debe ser aprobada por el Congreso, en virtud del artículo 206 de la Constitución.

Con la demanda competencial se quiere evitar que el gobierno de Castillo busque la disolución del Poder Legislativo ante un nuevo rechazo de la confianza.